

N.º 16.

H

Cuenta que formo yo el infrascrito, de las Ventas que en el año proximo pasado de 1826 han producido los bienes que posei en esta Villa de Aloia, Ybarra, Istearu y Amerzqueta, el Señor D. Nicasio Joné de Velasco, vecino de la Ciudad de Vitoria, los que me tiene conferidos para su Administracion, dando principio de esta Cuenta el dia 11 de Nov. de 1826, hasta otro igual dia en el de 1827, cuyo Cargo y data, es como se sigue

Cargo

Rem.

N.º 1.º. Primeramente me hago Cargo de sesenta y cuatro trigo y media fanegas de trigo, que produjeron las Caserías de Echeberria, Eneca, Olarrain y Odieta, en el año proximo pasado de 1826, los que me se dieron en la Cuenta corriente que posei al Sr. amo con fecha 31 de Diciembre de dicho año, vendidos a la Molinera de Ybarra, a precio de treinta y nueve d. las diez y nueve fanegas: y las cuarenta y cinco y media restantes, a precio de treinta y siete d. fanega, y ambas partidas en una suma importante, dos mil cuatrocientos veinte y cuatro d. y diez y siete mrs vellon

2.424 - 17.



Alcance.

2.º

N.º

De cuatro mil ciento cincuenta y

Suma anterior Rⁿ 2424-17

cuatro r^d y seis m^{rs}, por alcance final que
Resultó contra mí, y à favor del S.^r amo, en la
Cuenta del año proximo pasado, que le Remiti
con fecha 31^a de Dic.^{re} de 1826 4154-6

3.
Equiboca.ⁿ Yt. Por equivocacion involuntaria que padeci
contra el S.^r amo en la cuenta que le pasé con
fecha 18 de Abril de 1823 176-5

4.
Casa
Malaherhea
1.^a habit.ⁿ Yt. Nome hago cargo de la Renta (que ignoro
la que sea) y debe pagar D. Juan Bautista &
Arbildo, por haberse comprometido con el S.^r amo
por la primera habitacion, una tienda y
demas agregado que ocupa en la casa prin
cipal nombrada Malaherhea, sita en la
plaza Vieja, y saco millar en blanco D

5.
Segunda Yt. De mil y cien r^d por Renta de la se
gunda habitacion, una tienda y demas
agregado que en dicha casa ocupa D. Jose
Joaquin ala Lama 1100ⁿ

6.
tercera Yt. De quinientos noventa y cuatro r^d 7854-28

Suma anterior *R^{on}* 7 8 5 4 28

por igual Ntra dela 3.^a habitacion y demas agre-
gado que en dicha Casa ocupa D. Ignacio Xarier
de Solmenares

5 9 4.

7. *Patio* Ntra De quince r^{tes} Ntra de parte del patio de
esta dicha Casa, y ocupa la contigua nom-
brada Ydraguez, y a su espalda, lo que paga
su Administrador D. Jose Valentin Garro

1 5.

8. *Casa
Contigua
a la p^{ra}al* Ntra. Setecientos cuarenta y ocho r^{tes} por Ntra
dela Casa contigua al principal Malacitica,
senalada con el N.^o 6. la que ocupa D.
Pedro de Mazurra

7 4 8.

9. *Casa* Ntra. No me hago cargo de setecientos treinta
y ocho r^{tes} que pagaba D. Fran.^{co} de la Lanza
por la Casa vieja que ocupaba en la calle
dela Solana senalado con el N.^o 3, por haberse
enrae Redificando el año desta Ntra, y saca
millas en blanco

(D)

10. *Don Casas
don huertas* Ntra. Decuatro mil r^{tes} por Ntra adelantada
que pago por las dos Casas que ocupo y
en la calle dela Solana, y la una que

9 2 1 1 - 08

hace esquina ala Plaza Vieja esta señalada con el
n.º 9, y la otra con el 7. con dos linceras, la una con-
tigua al Rio, y Puente, Camino p.ª Navarra, y la
otra contigua ala Casa de Gorostegui, y la lincera
de hacienda frente al Molino de Agazondo, 10000

11. ... } Caserio
Echeberria } Y. De trescientos noventa y tres en dinero, adscribiendo
que 2400^{rs} son por Vinta Alafara y 1500^{rs} por el
producto ala manzana, y de quince y media fa-
negas de trigo que dà en Vinta la Cuenca nom-
brada Echeberria con sus pertenencias, sita en
el Barrio de San Esteban, y por ahora saco
al margen los 3900^{rs}, y el importe al trigo
dare en otra cuenta, asi como las demas per-
tidas desta especie por hallarse sin vender 390.

12. ... } Caserio
Erreca- } Y. De 3520^{rs} en dinero, y de diez y seis fanegas
de trigo que dà en Vinta la Cuenca nombra-
da Erreca, con sus pertenencias, sita en
dicho Barrio 352.

13. ... } Caserio
Olarraín } Y. De trescientos veinte y tres en dinero
y de catorce fanegas de trigo que dà en
13.953-28

Anta lafarena & Olavain-garaicoa con sus

323.

pereneidos, sita en dicho Barrio

14. Yt. De 99^{rs} en dinero y diez y nueve fanegas

Casexia } detingo queda en Anta lafarena & Odiera
odiera }

con sus pereneidos, sita en jurisdiccion de la

99.

Villa de Miana

15. Yt. De quinientos cincuenta^{rs} que solo

Casexia } en dinero tiene lafarena nombrada
Sagastume }
En Asteasu

Sagastume con sus pereneidos, sita en la

550.

Villa de Asteasu

16. Yt. De 154^{rs} por igual Anta de lafara &

Casa }
Zapatainca }

154.

Zapatainca, en dicha Villa

17. Yt. De 132^{rs} Aigual Anta de lafara &

Casa }
Yturralde }

132.

Yturralde en dicha Villa

18. Yt. De 286^{rs} Aigual Anta que tiene la

Casa }
Ybarluca }

286.

Ybarluca con sus pereneidos, sita en la Villa de Amerqueta

19. Yt. De 33^{rs} Reditos de un censo de cien ducados

Censo }
de principal contra Francisco Antonio &

15497-28



Olaehea, vecino de la Villa de Lizarra, y Francisco Ignacio de Leiza, su fiador, vecino de la misma Villa, los que se han insertado en misas, segun orden del S.^{to} Arzobispo, y sacos millas en blanco . . .

Nota. Las treinta y cuatro y media fanegas de trigo
trigo. que va anotadas en los n.^{os} 11-12-13-14^{os} quedan
sin vender. sin vender, y se dara su producto en otra

Cuenta posterior . . .

2o. . . .
 Letra.

Y. Decimo mil y Sillon importe de una
 Letra a Cambio, que a mi favor libró el Sr.
 Arzobispo en 3 de Oct.^{re} de 1827, y contra D.^{no} Ignacio
 de Gorzqueta, Alm.^{or} al Correo de Vitoria,
 y este contra D. Miguel de Arguñarena,
 Alm.^{or} al A. San Seb.ⁿ, la que cobré de dicho

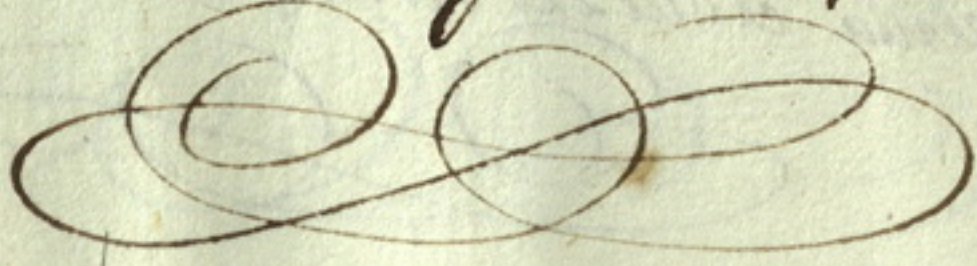
En 17 de dicho mes . . . 5000^{rs}
20. 497-28
 Las veinte partidas de este presente Cargo en una Suma importan
 la cantidad de veinte mil Cuatrocientos noventa y siete rs. y veinte y ocho m^{rs},
 y en su compensacion doy las siguientes en Data.

Data
 N.^o 1.^o Primexamente doy en Data 48 rs. pagados ala

- hermana Monja del 8.^{or} año el día 24 del mes del presente
año, cuyo Libro señalo con el n.^o 1.^o 4 8 -
2. Yt. Sesenta y dos pagados el día 26, á la Ynquilina de Execa,
Viuda de Mig.¹ Ant.^o Aramburu, por 400^{rs} Tesas que puso
en el Tefado de la Caceria, cuyo Libro señalo con el n.^o 2 6 0.
3. Yt. Mil y diez y ocho y treinta y dos mrs, pagados el
día 28, á Felipe Antonio Viquia, por las obras de Car-
pinteria, que executó en la Casa de la Calle de la Solana
n.^o 7, y examinadas por el Perito Ansola, cuyo Libro
señalo con el n.^o 3 1 0 1 8 - 32
4. Yt. Ciento setenta y seis y dos pagados el día 3 de febrero
á D. Alejandro Marquinez, cuyo Libro señalo con el
n.^o 4 1 7 6.
5. Yt. Mil y seis y dos pagados el día 12, á Vicente Oronta, ve-
cino de la Villa de Atcasu, por las obras y Reto que
executó en la Caceria nombrada Zapatareina, sita
en dicha Villa, cuyo Libro señalo n.^o 5 1 0 0 6.
6. Yt. Cuarenta y ocho y dos pagados el día 22, á la hermana
monja por su Renta Vitalicia, cuyo Libro señalo n.^o 6 4 8.
7. Yt. Quinientos ochenta y siete y dos pagados el día 5 de
Marzo á D. Alejandro Marquinez; su Libro señalo n.^o 7 5 8 7.
8. Yt. Cuarenta y ocho y dos á la hermana Monja por
su Renta Vitalicia el día 22, su Libro señalo n.^o 8 4 8.

 2 9 9 1 32

- 9 Yr. Seis mil y ochocientos d. v. pagados el dia 26. al Carpintero Jaquin Pagola, por el 1.^{er} plazo de la obra de la Casa que tiene tratada con el Sr. amo; su Libro señalo n.^o 9. 6800-
- Obra de la Casa de la Solana
- 10 Yr. Treinta y ocho d. por el corte del convite, q. con orden del Sr. amo di á los Carpinteros, quando pusieron el tejado á la Casa 38-
- 11 Yr. Mil d. pagados el dia 12 de Abril á Toré de Saiz ar. Mtro albanil, para el 2.^o plazo, segun la contrata que tiene hecha con el Sr. amo, para ejecutar la obra de la Casa nueva de la Calle de la Solana, su Libro señalo n.^o 10. 1000-
- Obra en la Casa de Ballerterea
- 12 Yr. Ciento y diez d. pagados el dia 12. á Ant.^o Vianca, Colono del Sr. amo, por sacar escombros de la Casa nueva, su Libro señalo n.^o 11. 110-
- Obra Idm.
- 13 Yr. Cuarenta y ocho d. pagados el dia 18 á la hermana del Sr. amo; su Libro señalo n.^o 12. 48.
- A la Monja
- 14 Yr. Otros cuarenta y ocho d. pagados á la misma el dia 23 de Maio por la Mtra Vitalicia; su Libro señalo n.^o 13. 48.
- Idm.
- 15 Yr. Diez y seis d. pagados en 5 de Junio á Mtro Toré el arriero por el porte á la Calamina para el tejado de dicha Casa 16.
- Calamina
- 16 Yr. Cuarenta y ocho d. pagados el 12. á la Monja por la Mtra Vitalicia, su Libro señalo n.^o 14. 48.
- A la Monja
- 17 Yr. Doscientos noventa y ocho d. y veinte y



Casa
Ballesti
nea

muebe m^{ms}. pagados el dia 21 a Juan Ro
mualdo Saralegui por los fierros que
trabaja para las Cuinas a la Casa nueva
en el libro senalo n^o 15

298-29

18.
Pleyto

Y. Dosientos treinta y dos d^{rs} pagados
el dia 30 a D. Juan Antonio de Soroera
por asesorar a los pleitos, en el libro senalo
concl^o n^o 16

232.

A Zabaleta.

19. Y. Cuatro cientos d^{rs} vellon pagados
el dia 3 de Julio a D. Jose Ramon de La
Zabera, el escribano con orden al Sr.
amo en 28 de Junio, en el libro senalo
concl^o n^o 17

400.

De la obra
de la Casa
Ballestenea

20. Y. Cinuenta y dos d^{rs} pagados el
dia 6 a Antonio de Uranga por sacar
encombros a la Casa nueva, en el libro
senalo n^o 18

51.

Unibersario

21. Y. Ochenta y siete d^{rs} y diez y ocho m^{ms}
pagados el dia 7 a D. Jose de Saralegui

12081-27

Colector del Cabildo Eclesiastico por ref
ambensarios que de obligacion tiene

la Casa Malacucha, en Libro Senalo n^o 19

87-18

22. . . .
A la Monja

Yt. Cuarenta y ocho d^{os} pagados el dia

doce ala Monja por su Renta Vitalicia

Mensual, en Libro Senalo n^o 20

48.

23. . . .
Pleyto Sobre
el Patio

Yt. Treinta y dos d^{os} pagados el dia 16.

ad. Don Ignacio Aramburu, Enroa Se

quia por la notificacion q^{ue} hizo a D^a

Diamona Carrera, en el pleyto que se le

puso sobre la propiedad de su casa ala

Casa de Ballestenea, en Libro Senalo n^o 21

32.

24. . . .
En la obra de
Ballestenea

Yt. Treinta y dos y medio d^{os} q^{ue} gastè

en el convite que se les dio a los Can-

teros y Albañiles q^{ue} trabasun en la

Casa meba

32-17

25. . . .
Obra de la Casa
Ballestenea

Yt. Seis mil y ochocientos d^{os} pagados

en 5^a Agosto a Joaquin Pagola, por

el segundo plazo, como tiene contratado

Suma anterior P^{ta}, 12 281-28

con el br. amo, su libro senalo n.º 22 - - - - - 6.800-

26. ... Y. Trescientos noventa y quatro p^{agos} pagados
Pleito } el dia 8, a Juan Bautista Amiana, Procu-
sobre } rador, mitad a los gastos del pleito que puso
el Patio } Cardenal sobre los vertientes del tefado al
Patio en Cuestion, su libro senalo n.º 23 - - - - - 394-

27. ... Y. Noventa y ocho p^{agos} y seis m^{rs} pagados
Ydm. } en dicho dia al citad Amiana por igual
esped. de Asuero, su libro senalo n.º 24 - - - - - 98-6

28. ... Y. Cincuenta y siete p^{agos} y veinte y ocho m^{rs}
obra de la } pagados el dia 12, al herero Juan Ro-
Casa } mulo, Texalequi, por los fierros que
Ballestenea } hizo para asegurar la Calamina sobre
el medianil de la casa, su libro senalo n.º 25 - - - - - 51-28

29. ... Y. Cuarenta y ocho p^{agos} pagados el dia 23,
A la Monja } a la Monja por su Renta Vitalicia
menual, su libro senalo n.º 26 - - - - - 48.

30. ... Y. Treinta p^{agos} pagados el dia 30, a
en la obra de la } Manrico de Abuniza por limpiar
Casa }
Ballestenea }
19.673-28

y barica toda la casa nueva, su libro senalo
concl. 27,

30.

31. . . .
obra en la
casa
Ybarbucea

Y. Trecientos y nueve pagados el dia 1^a
Setiembre a Juan Ygnacio Artola
Maestro Carpintero, por el trabajo y
composicion al tejado de la casa de
Ybarbucea, sita en Ameriqueta; su li-

bro senalo n. 28

301.

32. . . .
Ala Monja

Y. Cuarenta y ocho y pagados ala
Monja por su Renta Vitalicia mensual

el dia 19, su libro senalo n. 29

48.

33. . . .
obras en
Erreca

Y. Ciento y tres y diez y siete
mil, pagados el dia 27, a Felipe An-

tonio de Vignia, por el trabajo de la casa
de Erreca, y 426, pesos que puse en dicho

tejado, su libro senalo n. 30

103-17.

34. . . .
Plegto sobre
El Latio

Y. Doscientos ochenta y cuatro y
pagados el dia 28, a D. Juan Ant.
de Soroera por el trabajo en los

20.156-11.

284

pleitos, su libro señalo n.º 31.

35. ... M. Ciento y ocho d. pagados el dia 10 a D.º

Obras en

Sturxalde a Juan Ignacio & Soinar, Maestro Tegero &

Ciruzquil, por ochocientas tefas para la Casa

Sturxalde en Arcazu, y el corte de retefo hizo

amplora el colono, su libro señalo n.º 32

108.

36. ... M. Trescientos cinco d. pagados el dia 12 a D.º

Pley to Sobre
el Puente

Melchor & Ezcurdia, Escribano de la Casa en el

305.

pleito con Duguols, su libro señalo n.º 33.

37. ... M. Cinco mil setecientos setenta y tres d. v.º pa-

Obras de la
Casa

gados el dia 13 a Niente Sagua, Maestro Cantero

por la obra que cogunto a piedra sillar y fensas

obras en la Casa nueva, y examinadas por los

Peritos Amola y Echegarai, su libro señalo n.º 34.

5773.

38. ... M. Cuarenta y ocho d. pagados el dia 17 a la

Ala Monja

Monja por su Renta Vitalicia mensual, su libro

señalo n.º 35

48

39. ... M. Dos mil d. pagados el dia 18 a D.º

Obras de la
Casa

Sainar, Maestro albanil, para el tercer plazo

de la obra, su libro señalo n.º 36

2000.

28674. 48

40. ... M. Dos mil ciento veinte y un d. y catorce ms
 obras de la casa Ballestencia Mexxexo } pagados el dia 5 a For^{re} a dⁿ Joaquin Vicente &
 Yara, Maestro herrero, importe a los balones
 y antepagos de fierro, que ha trabajado para la
 Dicha Casa, su Libro señal n.^o 37. 2.121-14

41. ... M. Setenta y ocho d. pagados el dia 5 a dⁿ Juan
 Sobre la Presa Al Perito } Igno Olano, Maestro Perito por el Mismo
 que hizo en la presa de la fabrica de Dugios, su
 Libro señal n.^o 38 68-

42. ... M. Setenta y cuatro d. pagados el dia 15 a For^e
 obras de las casas de Malahuecas y Cuarto de la de Cardenal } a Sizar por la Compromision que hizo en la presa,
 y de bazo de tejado de la casa de Malahuecas, y en
 el Cuarto de la casa de Cardenal que se
 movieron las bobedillas con el trabajo a los car-
 pinteros, su Libro señal n.^o 39 64.

43. ... M. Cuarenta y ocho d. pagados el dia 21 a la Monja
 Al Monja } por la Renta vitalicia mensual, su Libro señal
 n.^o 40 48.

44. ... M. Veinte y cuatro d. pagados a dⁿ Juan Ana^d
 Pleyto sobre el Patio Al Abogado } por honorarios, segun su Libro n.^o 41. 24.

Suma anterior

49 50
30999-25

45. - Lm. Treinta y cinco d. y veinte y ocho mrs
Pleyto sobre el patio Al Prior } pagados esta Dña al Prior Anniana
por la conclusion de pleito que puso Cardenal
sobre los bestientes y ventanas al patio en
cuestion, su Libro señalo n.º 42. 65-28

46. - Lm. Ciento maravedí y siete d. pagados el día 16.
Sobre la venta de las tierras ad. Melchor a Excmo, por las protecciones que
hizo ala venta alas tierras ad. Mamula
Vilauro, y copia ala Esna a figura, que dio
al r. anno, su Libro señalo n.º 43. 147

47. - Lm. Noventa y tres d. y veinte y seis mrs pa
Contribucion gados ad. Ramon Dorico, Tesorero de esta
Villa, con exp. te al 1.º lugar ala contribu
cion impuesta por esta Prov. 1
su Libro señalo n.º 44. 93-26

48. - Lm. Cuarenta y ocho d. pagados el día 18 ala
La Monja hermana, monja, al r. anno por su renta
Vitalicia, su Libro señalo n.º 45. 48.

49. - Lm. Cincuenta d. pagados ad. Tori Mamud
Copia de la venta de las monjas, Olindoe, Escribano, por la copia Anna Esna
31.354-10



Suma anterior P^{to} 31354

Alas sus Casas que vendió la tía Morsa el
año, a d. Pedro Juan & Cardenal, y demas

que abraza su Libro n.º 46.

50.

50. ... M. Ciento treinta y ocho rs pagados a Juan

obra de la
Casa
Ballestenea

José Mendiola por el trabajo que hizo en
colocar la salamina en la Casa Ballestenea,

composicion de fano de esa alara, ala

Casa Malibaca, como señala su Libro n.º 47.

138.

51. ...
Contribucion.

M. Sierren y diez y ocho ms pagados a la Villa

de Amozqueta por el 1.º y 2.º plazo ala con

tribucion impuesta por esta Provincia ala

propiedad, y correspondiente ala Casa de

Joselua en la dicha Villa, su Libro señala n.º 48.

7-18

52. ...
obra en la
Casa
Ballestenea

M. Ciento noventa y dos rs pagados a d.

Joaquín de Amola, Maestro Pezto, por

los trabajos hechos en la Casa nueva Ballo

teuca, su Libro señala n.º 49.

192.

53. ...
Comidas a los
Inclinos.

M. Cuarenta y dos por el gasto alas comidas

que se les da a los Colonos cuando la entrega de los

trigos ala Nueva para el a.º.

40.

31781-29

Suma anterior *R^m* 31 781 29 ⁵⁰

54. ... *Yt.* Por igual cantidad que en la cuenta última
de 31 de Dic.^{re} no los anote, o cargue por olvido 40,

55. ... *Yt.* Veinte y cuatro r.^d pagados á las colonas á la entrega
de los Capones de Nuta 24,

56. ... *Yt.* Seiscientos setenta r.^d que me corresponden con
Adminis
tracion arreglo á la orden del Sr. amo por el seis por ciento &
los 1167 r.^d del presente cargo 670,

Las cincuenta y seis partidas de la Data	Data	32. 515-29
	Cargo	20. 497-28
	Alcance	12. 018-1

en una suma importan la cantidad de treinta y dos mil quinientos quince
reales y veinte y nueve mrs de vellon, y restados con los veinte mil cuatrocientos
noventa y siete r.^d y veinte y ocho mrs vellon del cargo, Resultan á mi favor
y contra el Sr. amo doce mil diez y ocho r.^d y un maravedi. S. E. D.

Tolosa y Diciembre 31. de 1827.

Juan Yñiguez de Petalana